



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

10 de junio de 2026



Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

Unión Europea: Comisión Europea oficializa la prohibición de ingreso de carne de vacuno y de aves de Brasil a partir del 3 de septiembre.....2

EE. UU.: Asamblea de California aprueba proyecto de Ley para la eliminación progresiva de plaguicidas que contienen PFAS.....4

Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria actualizó la evaluación de riesgos de dioxinas y PCBs en alimentos y piensos.....5

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



Unión Europea: Comisión Europea oficializa la prohibición de ingreso de carne de vacuno y de aves de Brasil a partir del 3 de septiembre.



Ganado vacuno Nelore.
Créditos: Istockphoto.

El 4 de junio de 2026, la Comisión Europea publicó el **Reglamento de Ejecución (UE) 2026/1189**, que modifica el Reglamento (UE) 2021/405 y deroga el 2024/2598, mediante el cual **se oficializa la prohibición de la entrada de carne de vacuno y de aves de Brasil** a la Unión Europea a partir del 3 de septiembre de 2026. La medida responde a la falta de **garantías de Brasil sobre el cumplimiento de las restricciones al uso de determinados medicamentos antimicrobianos**, exigidas en el **Reglamento Delegado (UE) 2023/905**.

Como antecedente, se destaca que la prohibición coincide con la **suspensión por parte de China de las importaciones de carne de vacuno procedente de tres plantas brasileñas**, tras detectarse la presencia de la **hormona sintética acetato de medroxiprogesterona**. Las plantas afectadas son: JBS S/A (SIF 51), PrimaFoods (SIF 177) y Vale Grande Indústria e Comércio de Alimentos S/A, operando bajo la marca Frialto (SIF 4490).

En el marco de la política **"One Health"**, la UE demanda la eliminación de **antibióticos promotores de crecimiento en animales**, y aunque Brasil prohibió parcialmente algunos de estos compuestos en abril de 2026, la Comisión consideró que **las medidas no cumplen con la equivalencia regulatoria necesaria**.

Para **recuperar el acceso al mercado europeo**, Brasil deberá demostrar cumplimiento durante todo el ciclo productivo, ya sea mediante **regulación más estricta de medicamentos veterinarios** o **refuerzo de los mecanismos de trazabilidad**, esta última opción más compleja por sus costos y requerimientos de certificación y monitoreo.

El sector privado brasileño, representado por la **Asociación Brasileña de Industrias Exportadoras de Carnes (ABIEC)** y la **Asociación Brasileña de Proteína Animal (ABPA)**, defiende la solidez de los sistemas de control sanitario del país y sostiene que el veto no se debe a fallos sanitarios ni a un uso indebido de antimicrobianos, sino al **no reconocimiento de los sistemas brasileños por parte de la UE**. Ambos organismos enfatizan la necesidad de criterios científicos, transparencia regulatoria y estándares internacionales para justificar medidas de protección de la salud pública.

En el contexto nacional, **México ha importado carne de vacuno y de ave de Brasil**. Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Pecuaria, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción y procesamiento primario, que incluyen la atención a peligros químicos, físicos y microbiológicos.

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Referencias:

Portal Oficial de la Unión Europea (4 de junio de 2026). Commission Implementing Regulation (EU) 2026/1189 of 4 June 2026 amending Implementing Regulation (EU) 2021/405 as regards the application of the restrictions on the use of certain antimicrobial medicinal products and repealing Implementing Regulation (EU) 2024/2598. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1781027689526&uri=CELEX:32026R1189>

Portal Oficial de la Unión Europea (27 de febrero de 2023). Reglamento Delegado (UE) 2023/905 de la Comisión de 27 de febrero de 2023 por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/6 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la aplicación de la prohibición de utilizar determinados medicamentos antimicrobianos en animales o productos de origen animal exportados desde terceros países a la Unión (Texto pertinente a efectos del EEE). Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32023R0905>

Eurocarne Digital (8 de junio de 2026). Se oficializa la prohibición de la entrada de carne de vacuno y de aves de Brasil a la UE a partir del 3 de septiembre. Recuperado de: <https://eurocarne.com/noticias/codigo/71011/kw/Se%20oficializa%20la%20prohibici%C3%B3n%20de%20la%20entrada%20de%20carne%20de%20vacuno%20y%20de%20aves%20de%20Brasil%20a%20la%20UE%20a%20partir%20del%203%20de%20septiembre>

Ganadería.com (15 de mayo de 2026). La Unión Europea excluye a Brasil de la lista de países autorizados para exportar carne. Recuperado de: <https://www.ganaderia.com/noticias/la-union-europea-excluye-a-brasil-de-la-lista-de-paises-autorizados-para-exportar-carne>

Infobae (13 de mayo de 2026). Brasil aseguró que la UE bloqueó sus exportaciones de productos de origen animal a partir de septiembre tras el acuerdo con el Mercosur. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2026/05/13/brasil-aseguro-que-la-ue-bloqueo-sus-exportaciones-de-productos-de-origen-animal-a-partir-de-septiembre-tras-el-acuerdo-con-el-mercosur/>

Swissinfo (12 de mayo de 2026). Brasil promete demostrar a la UE que su carne cumple con la normativa para evitar el veto. Recuperado de: <https://www.swissinfo.ch/spa/brasil-promete-demostrar-a-la-ue-que-su-carne-cumple-con-la-normativa-para-evitar-el-veto/91405473>

El Economista (25 de mayo de 2026). China lo veta | Prohíben las exportaciones de tres plantas cárnicas brasileñas tras detectar irregularidades fitosanitarias. Recuperado de: <https://www.eleconomista.es/salud-bienestar/ultimas-noticias/noticias/13936959/05/26/china-lo-veta-prohiben-las-exportaciones-de-tres-plantas-carnicas-brasilenas-tras-detectar-irregularidades-fitosanitarias.html>

Infobae (25 de mayo de 2026). China veta las exportaciones de tres plantas cárnicas brasileñas tras detectar irregularidades fitosanitarias. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/agencias/2026/05/25/china-veta-las-exportaciones-de-tres-plantas-carnicas-brasilenas-tras-detectar-irregularidades-fitosanitarias/?outputType=amp-type>

La Gaceta (25 de mayo de 2026). China veta carne de tres plantas brasileñas tras detectar irregularidades sanitarias en cargamentos de ternera. Recuperado de: <https://gaceta.es/mundo/china-veta-carne-de-tres-plantas-brasilenas-tras-detectar-irregularidades-sanitarias-en-cargamentos-de-ternera-20260525-1641/amp/>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE



EE. UU.: Asamblea de California aprueba proyecto de Ley para la eliminación progresiva de plaguicidas que contienen PFAS.



Imagen representativa.
Créditos: *Pesticides.news*.

El 27 de mayo de 2026, la **Asamblea de California** aprobó el **proyecto de ley AB 1603**, que busca **eliminar gradualmente** el registro, la fabricación, la venta, el uso y la comercialización de **plaguicidas que contengan sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS)**. La propuesta se centra en usos agrícolas y excluye aplicaciones residenciales, escolares, parques y control de mosquitos.

Como antecedente, se señala que las **sustancias PFAS** son **altamente persistentes en el medio ambiente** y se detectan ampliamente en suelos, agua y alimentos de California. Su exposición se ha asociado con **enfermedades hepáticas, cáncer, alteraciones hormonales** y efectos **epigenéticos multigeneracionales**. Por lo anterior, la propuesta de Ley AB 1603 establece:

- **Prohibir el uso, venta y fabricación de plaguicidas específicos que contengan PFAS, a partir de enero de 2030.**
- **Prohibir el uso, venta y fabricación de cualquier plaguicida que contiene PFAS a partir de enero de 2035.**
- **A partir del 1 de julio de 2028, clasificar estos plaguicidas como materiales restringidos** y requerir etiquetado y permisos especiales durante el periodo de transición.
- Establece consecuencias penales por incumplimiento y obligaciones de programas estatales.

Se precisa que la propuesta se encuentra actualmente en el **Senado de California**, donde deberá ser revisada por los comités correspondientes, sometida a votación y posteriormente enviada al gobernador para su firma antes de convertirse en ley. De aprobarse, podría **sentar un precedente a nivel nacional**, influir en la **formulación de plaguicidas** y fomentar la **adopción de prácticas de agricultura ecológica**.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC), que incluyen el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencias: Asamblea de California (2026). CA AB1603 | 2025-2026 | Sesión Ordinaria. Proyecto de Ley 1603. Recuperado de: <https://legiscan.com/CA/bill/AB1603/Regular%20Session.com> <https://legiscan.com/CA/votes/AB1603/2025>

Digital Democracy (2026). AB 1603: Sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS): Departamento de Regulación de Plaguicidas. Recuperado de: https://calmatters.digitaldemocracy.org/bills/ca_202520260ab1603#

Pesticides.news (4 de junio de 2026). California Assembly Passes Bill to Phase Out PFAS Pesticides Amid Calls for Broader Ban. Recuperado de: <https://pesticides.news/2026-06-04-california-assembly-passes-bill-phase-out-pfas.html>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

 Unión Europea: Agencia Europea de Seguridad Alimentaria actualizó la evaluación de riesgos de dioxinas y PCBs en alimentos y piensos.



El 10 de junio de 2026, la **Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** publicó la actualización sobre la **evaluación de riesgos de dioxinas (PCDD/F) y bifenilos policlorados similares a dioxinas (DL-PCB) en alimentos y piensos**, concluyendo que los niveles actuales de exposición dietética en Europa siguen siendo motivo de preocupación.

Las **dioxinas se generan como subproductos de procesos industriales e incineración de residuos**, y los **DL-PCB provienen de aceites con PCB utilizados en la industria**. Estos compuestos **persisten en el ambiente** y se **acumulan en alimentos** grasos como **carne, pescado, huevos y productos lácteos**, lo que representa un riesgo potencial para la salud humana.

La actualización se basó en la recopilación y análisis de datos (entre 2013 y 2023) de alimentos, incluyendo **54,177 muestras de alimentos** y 4,550 de piensos. Se aplicaron los **factores de equivalencia tóxica (TEFs)** actualizados emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2022, **para recalcular las concentraciones de equivalentes tóxicos (TEQ)** y evaluar la exposición por grupo de edad. Entre los hallazgos principales se destacan:

- 💡 La EFSA estableció una **nueva ingesta semanal tolerable (TWI)** de **0.6 picogramos de equivalentes tóxicos (pg TEQ) por kilogramo de peso corporal por semana**.
- 💡 La aplicación de los **factores de equivalencia tóxica (TEFs)** revisados **redujo la exposición dietética estimada a dioxinas y DL-PCB en aproximadamente un 27–35%** en comparación con las estimaciones de exposición calculadas usando los TEFs anteriores de 2005.
- 💡 La **exposición dietética media diaria** osciló entre **0.24 pg TEQ/kg** de peso corporal en **adultos mayores** y **1.57 pg TEQ/kg** en **niños pequeños**.
- 💡 Las **categorías alimentarias que más aportaron** fueron **leche y productos lácteos** (hasta 43% en niños), **pescado y productos de pescado** (hasta 67% en adultos mayores), **seguidos de carne, huevos y verduras**.
- 💡 La EFSA recomienda reforzar la vigilancia alimentaria, mejorar los modelos toxicológicos, incluir biomonitorización, evaluar la transferencia a productos animales, controlar los contaminantes en piensos y alimentos vegetales, y profundizar los estudios sobre efectos reproductivos.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria y Acuícola/Pesquera mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRRC), que incluyen la atención a peligros químicos.

Inocuidad Agroalimentaria

DIRECCIÓN EN JEFE

Referencias:

Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (10 de junio de 2026). Update of the risk assessment on dioxins and dioxin-like PCBs in feed and food. Recuperado de: <https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.2903/j.efsa.2026.10103>

Food Safety Magazine (10 de junio de 2026). Europeans' Exposure to Dioxins, DL-PCBs in Food Still Too High, EFSA Risk Assessment Finds. Recuperado de: <https://www.food-safety.com/articles/11505-europeans-exposure-to-dioxins-dl-pcbs-in-food-still-too-high-efsa-risk-assessment-finds>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) (20 de julio de 2023). Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion>